

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
PARA EL FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TFG Y TFM
EN COTUTELAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER.
CEI-MAR 2020.**

1. Introducción

CEI-MAR es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades: Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, en Andalucía, Universidad de Algarve en Portugal y Universidad Abdelmalek Essaâdi en Marruecos; 7 organismos de investigación: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. CSIC, Instituto Español de Oceanografía, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. IFAPA, Real Instituto y Observatorio de la Armada. ROA, Instituto Hidrográfico de la Marina. IHM, Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. IAPH y Museo Nacional de Arqueología Subacuática, así como empresas innovadoras como Telefónica, Endesa, Cepsa, Banco Santander y Confederación de Empresarios de Andalucía.

La Fundación **CEI-MAR**, entidad constituida para la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar, impulsa actividades de formación, investigación, innovación, transferencia y divulgación en el marco de su Plan anual de actuación y presupuesto aprobado cada inicio de año por el Patronato de la Fundación.

Esta convocatoria se desarrolla gracias a la financiación recibida por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía en el marco del Plan de Excelencia, Consolidación y Apoyo a las Universidades Públicas de Andalucía. PECA.

2. Objeto

En el marco del Plan de Actuación aprobado en el Patronato de la Fundación **CEI-MAR** celebrado en Cádiz el pasado 13 de enero de 2020 una de las líneas de acción aprobadas fue la concesión de ayudas de movilidad internacional para estancias de estudios, investigación o prácticas destinadas a estudiantes de Grado y Máster de las universidades **CEI-MAR** (Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga) a instituciones de educación superior o centros de investigación con las universidades **CEI-MAR** tengan acuerdos firmados. La duración de la estancia del estudiante en el extranjero **será como mínimo de 2 meses.**

Los objetivos principales de esta convocatoria son:

- Fomentar la internacionalización de los CV del alumnado mediante estancias en centros de reconocido prestigio, favoreciendo sus perspectivas de empleabilidad.
- Promover la realización de estancias de investigación en el extranjero, la producción científica en co-autoría con Universidades de prestigio y la realización de TFM en régimen de co-tutela
- Afianzar las relaciones académicas, redes de investigación y desarrollo de proyectos conjuntos con las universidades socias.

3. Requisitos de los solicitantes

Podrá participar en la presente convocatoria cualquier estudiante de Grado o Master de cualquier universidad **CEI-MAR** de Andalucía que cumpla los siguientes requisitos:

Ser ciudadano de un Estado miembro de la Comunidad Europea o bien, personas oficialmente reconocidas por España como residentes, refugiados o apátridas durante el periodo de solicitud y realización de la estancia.

Estar matriculado durante el curso académico 2020/21 en cualquiera de las universidades de la agregación **CEI-MAR** (Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Málaga).

Contar con la aprobación de la institución de origen (tutor del grado o master) y de la aceptación del estudiante por la institución de destino (cualquier país extranjero, excepto país de residencia y/o del que se disponga de nacionalidad).

Tener conocimiento adecuado de la lengua extranjera que le posibilite realizar la estancia. Este conocimiento se valorará a partir de la acreditación oficial aportada por el estudiante y deberá corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web de cada universidad **CEI-MAR** cuyos enlaces se indican a continuación, dependiendo de la universidad de origen del alumno:

[Universidad de Almería](#)

[Universidad de Cádiz](#)

[Universidad de Granada](#)

[Universidad de Huelva](#)

[Universidad de Málaga](#)

El nivel mínimo recomendable es un B1 de inglés o de la lengua en la que se vaya a comunicar con el tutor de la práctica. En el caso de que ésta sea distinta del inglés, deberá ser mencionada en la carta de aceptación de la institución de destino.

Se priorizará aquellas movilizaciones que estén vinculadas a estudios (Grado o Master) relacionadas una de las áreas de especialización de **CEI-MAR**. [Anexo 1](#).

El periodo mínimo por el que se concede estas ayudas económicas será de 2 meses.

4. Duración y plazo de ejecución de la estancia

Las estancias se financiarán un máximo de **3 meses** y podrán desarrollarse desde el momento de la concesión **hasta el 31 de diciembre de 2021**.

5. Importe de la ayuda

Esta convocatoria está dotada con una cantidad máxima de **6.000 €**, asignándole hasta un máximo de **1.000 € por estudiante beneficiario**.

El importe de estas becas se destinará a ayudar a sufragar los costes de desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento. El importe variará en función del área geográfica de la institución de destino.

En caso de similar valoración, se primará el orden de llegada y registro de la solicitud en esta convocatoria.

6. Compatibilidad con otras fuentes de financiación

Las movilizaciones realizadas podrán ser cofinanciadas con otras ayudas financieras procedentes de otros organismos internacionales, nacionales, regionales y/o provinciales u otras fuentes de financiación, siempre y cuando el organismo financiador no indique la incompatibilidad del disfrute de la misma.

Asimismo, los beneficiarios que resulten del proceso de selección tendrán el derecho de percibir las ayudas complementarias que otras instituciones estatales y regionales otorguen a las universidades **CEI-MAR**.

Estas movilizaciones son compatibles con las Becas Erasmus+ convocadas por la Fundación **CEI-MAR** y por cada universidad de la agregación.

7. Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en** la página web del [Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR](#) **y finalizará el 20 de noviembre de 2020** (ambos inclusive).

Asimismo, toda la información estará publicada en el siguiente enlace de Convocatorias>Docencia e internacionalización>Movilidades internacionales <https://campusdelmar.com/categorias-convocatorias/movilidades-internacionales/>

En caso que el último día del plazo de solicitud sea inhábil, éste se prorrogará al siguiente primer día hábil.

El alumnado vinculado a alguna de las instituciones de la agregación **CEI-MAR**, que deseen participar en esta convocatoria, realizarán el registro de su solicitud mediante un formulario on-line y adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases, accediendo al siguiente enlace:

[Formulario de solicitud](#)

8. Documentación a presentar

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y **con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre del documento adjunto):**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
- Certificado de matriculación en Grado o Master para el curso 2020/2021.
- Escrito de aprobación de la movilidad firmada y sellada por el tutor de la institución de origen (universidad **CEI-MAR**).
- [Carta de aceptación](#) firmada y sellada por la institución de destino.
- Copia del expediente académico del solicitante.
- Acreditación de la competencia lingüística en idiomas.

9. Criterios de selección y resolución

El proceso de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar el presupuesto asignado a esta convocatoria.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por la Comisión de Evaluación creada a tal efecto, actuará de forma colegiada y su función será realizar una selección priorizada de las solicitudes recibidas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación max.
Nota media del expediente académico	50 ptos.
Competencia lingüística de nivel de idiomas	25 ptos.
Relación del contenido de la movilidad con las áreas de especialización CEI-MAR*	25 ptos.

En la presente convocatoria, tendrán preferencia los estudiantes que no hayan realizado estancias en el extranjero anteriormente.

La resolución de la convocatoria corresponderá a la Coordinación General del Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR** y será aprobada por la Comisión de Evaluación en la que estarán representados miembros de las diferentes universidades **CEI-MAR**.

Los resultados se harán públicos mediante resolución provisional en la web de **CEI-MAR**, estableciéndose un periodo de 5 días naturales para presentar alegaciones y/o subsanación cumplimentando el siguiente [formulario](#) que será presentado a través del siguiente enlace:

[Presentación alegaciones/subsanación](#)

Finalizado dicho plazo, las alegaciones y/o subsanaciones presentadas serán valoradas por la comisión de evaluación que responderá a los interesados, procediendo posteriormente a la publicación de la resolución definitiva en la Web de **CEI-MAR** y se notificará a los beneficiarios a través del correo electrónico indicado en sus solicitudes, la adjudicación de las ayudas.

Las dudas o consultas podrán remitirse a la dirección de correo electrónico que figura a continuación: convocatorias@fundacionceimar.com

11. Pago de las ayudas

El pago de la ayuda se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria española indicada por el beneficiario en la carta de aceptación de la ayuda, una vez que se hayan adjudicado y de la siguiente forma:

1. Un pago inicial del 90% de la ayuda concedida tras la incorporación del beneficiario a la institución de destino y envío a la Fundación **CEI-MAR** vía e-mail a convocatorias@fundacionceimar.com del Certificado de Incorporación firmado y sellado por la Institución de destino, según modelo proporcionado para esta convocatoria.
2. Un pago final correspondiente al 10% restante de la cantidad total asignada al finalizar la estancia, y una vez enviado al email convocatorias@fundacionceimar.com el Certificado Final de Estancia y la documentación justificativa de la ayuda, según modelos proporcionados en para esta convocatoria.

12. Justificación de la ayuda

La justificación de la ayuda económica se realizará dentro de un plazo máximo de 30 días naturales tras la finalización de la estancia en una institución de excelencia internacional, ante la Fundación **CEI-MAR** por correo electrónico a convocatorias@fundacionceimar.com, siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado final de estancia, firmado y sellado por la institución de acogida.
- Informe de actividades realizadas firmado por el responsable de la institución de destino.
- Informe de justificación del gasto (incluyendo originales de los justificantes o facturas de los gastos de transporte).

13. Obligaciones de los beneficiarios

El alumnado beneficiario de las ayudas está obligado a:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- Justificar documentalmente la ayuda en los plazos previstos en la convocatoria.
- Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados.
- Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Si el participante tiene que interrumpir su periodo de estudios debido a un caso individual de fuerza mayor antes de cumplir el periodo mínimo de movilidad, deberá comunicarlo inmediatamente a la Fundación.

14. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Fundación **CEI-MAR**, N.I.F: G-72227549, domicilio en Campus de Puerto Real. Aulario Norte. Avda. República Árabe Saharaui, 6. 11519, Puerto Real. Cádiz.

15. Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de la Comisión de Evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del **CEI-MAR** y en su condición de Presidente de la Fundación **CEI-MAR**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

16.Promoción de igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

17.Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página Web del [Campus de Excelencia Internacional del Mar](#). **CEI·MAR**

En Puerto Real a 13 de octubre de 2020



cei·mar
campus de excelencia internacional del mar

JUAN JOSÉ MUÑOZ PÉREZ
Coordinador General
CEI·MAR